



FISCALIZACIÓN FINANCIERA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD, CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS PAGOS REALIZADOS COMO CONSECUENCIA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BURGOS

La Gerencia Regional de Salud (GRS) ejerce las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas públicos sanitarios de carácter asistencial y de atención a la salud y aquellos otros que le encomiende la Administración autonómica, conforme a los objetivos y principios de la Ley 8/2010 de ordenación del sistema de salud de Castilla y León.

En el periodo fiscalizado, los ejercicios 2020 y 2021, el Sistema Público de Salud de Castilla y León se organiza territorialmente en 11 áreas de salud, que son las principales estructuras de referencia para la organización de las actuaciones sanitarias. El control de la gestión económica y financiera de la GRS se ejerce por la Intervención General de la Comunidad.

El informe realizado consiste en una auditoría financiera cuyo objetivo ha sido expresar una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados conforme al marco de información financiera aplicable.

En función de los resultados del trabajo realizado, el Consejo de Cuentas opina que la Cuenta General de la Gerencia Regional de Salud se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable la actividad económico-financiera de la misma, excepto por las limitaciones al alcance recogidas en el informe y por las incorrecciones materiales que expresan las conclusiones.

La ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de la Gerencia Regional de Salud supone más de un tercio de la Cuenta General consolidada de Castilla y León. Las obligaciones reconocidas netas supusieron en 2019 el 33%, el 38% en 2020 por la influencia de la COVID-19, y el 35% en 2021. En términos cuantitativos, las obligaciones reconocidas netas por la Gerencia en 2019 ascendieron a 3.650 millones de euros, en 2020 fueron de 4.696 millones y de 4.384 millones en 2021.

El presupuesto de gastos se modificó en un 5% de los créditos iniciales en el año 2019, en un 35% en el año 2020 y en un 4% en el ejercicio 2021.

El 97% de las operaciones realizadas por la GRS en 2021 son operaciones corrientes que provienen en la práctica totalidad de obligaciones reconocidas en el capítulo de gastos de personal (48,68%), en el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios (31,06%) y en el capítulo de transferencias corrientes (17,64%). Esta tendencia es común en los ejercicios anteriores a 2021.



El mayor porcentaje de gasto de personal en el ejercicio 2020 se concentró en retribuciones a funcionarios (63%) y en cuotas y prestaciones a cargo de la comunidad (25%). El gasto corriente en bienes y servicios se concentró en un 82% en la adquisición de material y suministros en 2020, porcentaje que disminuyó al 79% en el año 2021.

Dentro del importe contabilizado en el ejercicio 2020 en arrendamientos y cánones, 83,59 millones de euros corresponden al subconcepto “Cuotas para el uso de infraestructuras y equipamientos en pago por el contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos”. El canon disminuyó 1.230.037 euros respecto a 2019. En 2021 el gasto fue de 88,60 millones.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo de transferencias suponen el 15% de la liquidación del presupuesto de gastos en 2020, por un importe de 738 millones de euros y un 17% en 2021, por importe de 773 millones. Un 96% corresponde a gasto farmacéutico.

El Consejo de Cuentas realiza tres recomendaciones a la Gerencia Regional de Salud. En primer lugar, teniendo en cuenta que los recursos humanos se gestionan con dos sistemas informáticos distintos, se recomienda la elaboración de un manual único para asegurar una adecuada segregación y supervisión de funciones al tramitar todos los centros de la misma forma los procedimientos relativos a la preparación, contabilización y pago de la nómina.

Además, debería elaborar normas o instrucciones para homogeneizar los criterios de registro y amortización de los bienes y agilizar la elaboración del Inventario General, para conseguir que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio y que el activo no corriente del balance del organismo esté sustentado.

Finalmente, debería elaborar normas o instrucciones para que todos los centros gestores que aún no lo hacen, otorguen de forma electrónica la conformidad de las facturas, necesaria antes del reconocimiento de las obligaciones.